



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1529-2014-UNAP
Iquitos, 01 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0751-FCEH-UNAP-2014, presentado el 29 de septiembre de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 13 de octubre de 2014, de don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, docente auxiliar a tiempo completo, y secretario de la Facultad antes mencionada, para recabar información pertinente en la Universidad Católica del Perú (PUCP) y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), referente al proceso de acreditación universitaria;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 13 de octubre de 2014, de don **Rommel Erwin Quintanilla Huaman**, docente auxiliar a tiempo completo, y secretario de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuanta documentada de los viáticos otorgados por comisión de servicio, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL